

**TERMINOS DE REFERENCIA**

**CONTRATACION DIRECTA No. 085-2013**

A continuación se detallan los términos y condiciones que se deberán observar en el proceso de escogencia de un contratista para realizar el mantenimiento de la cubierta del herbario forestal y obras de adecuación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas

**INFORMACION GENERAL**

La Administración de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas invita a todas las empresas de los diferentes sectores público y privado del país a participar en los diferentes procesos de contratación que la Institución adelanta, los cuales se rigen por los principios de transparencia, economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad, objetividad, publicidad y responsabilidad, principios que buscan rescatar la confianza pública y el compromiso con la ética de lo público.

Por lo anterior y en el marco del *Pacto por la Transparencia* suscrito por la Universidad, reiteramos que ningún funcionario o contratista puede ejercer alguna participación o presión para vulnerar la imparcialidad de la evaluación de la contratación.

Por tanto, se reitera que ningún funcionario ni contratista está autorizado para contactar a los proponentes y se sugiere a los mismos el abstenerse de aceptar cualquier ayuda o de tener comunicación con funcionarios o contratistas que ofrezcan este tipo de intermediación. Por el contrario, se les invita a que denuncien cualquier tipo de insinuación que les presenten para que la Administración adelante los procesos disciplinarios, fiscales y penales que correspondan, para garantizar la transparencia de todos los procesos de contratación que adelanta la Universidad.

El proponente estudiará bajo su propia responsabilidad las condiciones técnicas necesarias para ejecutar el contrato**.**

1. **MARCO LEGAL**

Al presente proceso y al contrato que de éste se derive, le serán aplicables las normas contenidas en la Constitución Política, la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 008 de 2003 del Consejo Superior Universitario, la Resolución 014 de 2004, la Resolución No. 10 de 2006, la Resolución No 482 de 2006 y Resolución 143 del 22 de abril de 2009 emanadas de la Rectoría de la Universidad, Acuerdos No 001 de 2007 y 07 de 2010 proferido por el Consejo Superior Universitario.

De conformidad con las normas de contratación interna, se hace saber a los proponentes que el particular que contrata con el Estado adquiere la calidad de colaborador del mismo en el logro de sus fines, razón por la que cumple una función social que implica obligaciones, sin perjuicio de los derechos que la Constitución y la ley le otorgan.

En cuanto sean compatibles con la finalidad y los principios del Acuerdo 08 de 2003 y Resolución No. 014 de 2004, las normas que rigen los procedimientos y actuaciones en la función administrativa serán aplicables en las actuaciones contractuales y a falta de éstas, regirán las disposiciones del Código de Procedimiento Civil.

Adicionalmente se tendrá en cuenta lo siguiente:

* Resolución de Rectoría Nº 482 de 2006 (Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas).
* Resolución de Rectoría No. 011 (Plan Anual de Contratación de la Universidad Distrital vigencia 2013).
* Igualmente se deben tener en cuenta los lineamientos establecidos por El Plan Institucional de Gestión Ambiental - PIGA de la Universidad, así como la normatividad que en materia de normas ambientales nacionales o distritales, se deban aplicar.

**TIPO DE CONTRATO** El contrato que se deriven del proceso de selección será un contrato de: ***Servicios***

1. **OBJETO DEL CONTRATO**:

La Universidad Distrital “Francisco José de Caldas” está interesada en recibir ofertas para un contratista para realizar el mantenimiento de la cubierta del herbario forestal y obras de adecuación de la Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales, de acuerdo a las especificaciones previstas en los términos de Referencia.

1. **ESPECIFICACIONES TECNICAS:**

El proponente deberá en su propuesta tener en cuenta y ofrecer como mínimo los siguientes elementos con las características aquí establecidas; características que serán parte integrante de las obligaciones que se pacten en el contrato respectivo, en el evento de que se seleccione.

Las actividades y elementos fundamentales para el cumplimiento del objeto del proceso de selección se presentan a continuación, se advierte que la no cotización de la totalidad de los requerimientos técnicos se considerará causal de rechazo de la oferta.

El proponente ganador del proceso de selección, se deberá comprometer desde el momento de la adjudicación del proceso de Invitación directa con la Universidad Distrital, ha mantener durante toda la ejecución del contrato (incluidas las adiciones si las hubiere) la calidad, el precio y las características de los productos y/o obras ofertados.

Cada uno de los ítems contemplados debe realizarse teniendo en cuenta como mínimo las consideraciones establecidas a continuación:

**ITEM**

**1. LOCALIZACIÓN Y REPLANTEO**

**Descripción y metodología**

Este ítem consiste en la Localización, trazado y replanteo de las áreas construidas del proyecto. En donde mediante un levantamiento previo se verificara el estado actual de la cubierta, verificando el área a intervenir, las pendientes de la cubierta, identificando los puntos de desagüe, confrontándolo con los planos entregados por la supervisión.

En la localización y replanteo se deben identificar los puntos críticos de la zona, ya que está cubierta es de tráfico pesado, en donde por tres costados se encuentran oficinas y laboratorios, por ende el contratista debe plantear una metodología de trabajo, para no afectar el normal desarrollo de las actividades administrativas y académicas de la Facultad.

**Materiales y equipo**

El contratista deberá disponer de todas las herramientas y equipos para desarrollar esta actividad.

**Medida y forma de pago**

Los trabajos de Localización y Replanteo se pagaran por metro cuadrado (M2). Para su aprobación se revisara el área replanteada de acuerdo al área total y lo ordenado por la supervisión.

**2. DEMOLICION DE PISO EXISTENTE H= 5 CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS**

**Descripción y metodología**

Esta especificación se refiere a los trabajos de demolición del piso existente ubicada en las plazoleta que sirve como cubierta del Herbario, mediante la utilización de medios manuales y/o las autorizadas por la supervisión.

Las operaciones de demolición deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervisión. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños de otros elementos y/o accidentes a los peatones. Debe tenerse extremo cuidado con la placa aligerada de entrepiso. En cualquier caso, el Contratista será el responsable de reparar, a satisfacción el daño o perjuicio que se cause con estas demoliciones.

El Contratista, deberá señalizar las áreas a intervenir y será el responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, redes o propiedades cuya destrucción o menoscabo no estén previstos en los planos, ni sean necesarios para la ejecución de los trabajos contratados.

Antes de trasladar los materiales sobrantes al sitio de disposición final se deberán humedecer y cubrir adecuadamente con una lona para evitar emisiones de material articulado por efecto de los factores atmosféricos, y evitar afectar a los trabajadores y usuarios de la edificación de males alérgicos, respiratorios y oculares.

**Materiales y equipo**

El contratista deberá disponer de todas las herramientas y equipos para desarrollar esta actividad.

**Medida y forma de pago**

Los trabajos de demolición de piso existente h= 5 cm con retiro de escombros se pagaran por metro cuadrado (M2). Para su aprobación se revisara el área demolida por el contratista, al igual se pagara hasta que se retiren y se dispongan adecuadamente todos los escombros de este trabajo.

**3. NIVELACION DE PISO CON MORTERO IMPERMEBILIZADO CON SELLADO DE FISURAS**

**Descripción y metodología**

La nivelación del piso se realizara mediante un alistado en mortero 1:3 impermeabilizado con Sika No 1 integralmente al 10% o similar sobre placas de cubierta, incluye conformación de pendientes adecuadas de acuerdo con el análisis previo realizado de las redes de desagüe. Para el desarrollo de la actividad se deberá tomar los niveles de toda el área a trabajar con el fin de poder determinar el espesor mínimo del mortero el cual deberá ser como mínimo 2 cm.

Se aplicará humedeciendo previamente la superficie base y se deberá terminar con llana. Comenzando a dar este tratamiento, cuando el agua del mortero haya desaparecido de la superficie es decir, una vez iniciado el fraguado del mortero.

El acabado final será el indicado, en las presentes especificaciones, por lo tanto debe cumplir las recomendaciones para la instalación posterior del acabado dadas en la oferta.

**Materiales y Equipo**

El contratista deberá disponer de todas las herramientas y equipos para desarrollar esta actividad.

**Medida y forma de pago**

Los trabajos de nivelación de piso con mortero impermeabilizado con sellado de fisuras se pagaran por metro cuadrado (M2). Para su aprobación se revisara toda el área, la cual debe estar totalmente nivelada con una pendiente adecuada para la evacuación de las aguas lluvias.

**4. SELLO PARA MORTERO DE NIVELACION COMO REFUERZO DE IMPERMEABILIZACION**

**Descripción y metodología**

Posterior a la nivelación realizada y después de que el mortero fragüe se procederá aplicar un sello impermeabilizante a base cristales para concreto fundido produciendo una reacción química que hace que penetre los poros del concreto formando cristales y asi procurando una hermeticidad duradera en secciones expuestas al agua. Este sello se aplicara a toda el área nivelada previamente.

**Materiales y equipo**

El contratista deberá disponer de todas las herramientas y equipos para desarrollar esta actividad.

**Medida y forma de pago**

Los trabajos de sello para mortero de nivelación como refuerzo de impermeabilización se pagaran por metro cuadrado (M2). Para su aprobación se revisara la aplicación del sello en toda el área nivelada previamente.

**5. SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TIPO GRES CON DILATACIONES EN GRANITO**

**Descripción y metodología**

Se instalará pisos de gres con dilatación de ancho variable en gravilla mona lavada No. 1 según aprobación por parte de la supervisión. Los pisos de circulación de cubierta serán en tablón de gres de acabado colonial y vitrificado de alta resistencia y con características antideslizantes.

El CONTRATISTA suministrará los tablones de gres de acabado colonial y vitrificado libres de rajaduras, en los tamaños y colores indicados por la supervisión. Los materiales deben garantizar tráfico pesado, facilidad de mantenimiento y lavado, y resistencia al desgaste.

Previo a la colocación de los tablones de gres se verificará los niveles del piso de apoyo y se colocarán maestras de ser necesario para garantizar que los tablones a colocar tengan el nivel y el pendientado indicado en los planos o por la supervisión.

Los tablones de gres de acabado colonial y vitrificado se sentarán y unirán con una capa plástica bien nivelada y uniforme de mortero, limpiando los residuos de pega de la cara lisa del tablón; una vez haya fraguado la pega de los tablones, se emboquillarán sus juntas con una mezcla de cemento gris y mineral rojo en proporción 10:1 o lo indicado por la supervisión. La unión de pisos de tablón de gres de acabado colonial y vitrificado con pisos adyacentes deberá quedar alineada, nítida y sin salientes, con pirlanes de cobre o aluminio.

**Materiales y equipo**

El contratista deberá disponer de todas las herramientas y equipos para desarrollar esta actividad.

**Medida y forma de pago**

Los trabajos de suministro e instalación de piso tipo gres con dilataciones en granito se pagaran por metro cuadrado (M2). Para su aprobación se revisara la instalación del piso en toda el área nivelada previamente.

**6. SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO EN GRANITO**

**Descripción y metodología**

Se instalarán zócalos en granito pulido por todo el perímetro de la cubierta, sobre la mampostería, previamente limpia y humedecida, se colocarán los zócalos con mortero tipo 1, las juntas serán tomadas con pastina de cemento y colorante correspondiente al color del zócalo. Los zócalos se llevarán a obra pulidos y se lustrarán a plomo, una vez colocados y después de un adecuado fragüe del mortero de asiento. Estos zocalos se instalaran en media caña.

**Materiales y equipo**

El contratista deberá disponer de todas las herramientas y equipos para desarrollar esta actividad.

**Medida y forma de pago**

Los trabajos de suministro e instalación de zócalo en granito se pagaran por metro lineal (ML). Para su aprobación se revisara la instalación del zócalo por todo el perímetro de acuerdo a las especificaciones dadas.

**7. SELLADO DE FISURAS INTERNAS EN PLACA ALIGERADA**

**Descripción y metodología**

Posterior a la terminación de los trabajos en la cubierta, se procederá a sellar la placa aligerada por debajo del Herbario para reforzar el sistema de sellado para evitar las filtraciones de agua. Este sello se aplicara mediante una pintura epoxica la cual sella los poros de la placa aligerada.

Las operaciones de aplicación de este sellado deben ajustarse a un plan de trabajo que se someterá a la aprobación de la supervision. Antes de iniciar los trabajos, deben implementarse las medidas de seguridad necesarias para evitar daños en la colección del Herbario. En cualquier caso, el Contratista será el responsable de reparar, a satisfacción el daño o perjuicio que se cause con estas demoliciones.

El Contratista, deberá señalizar las áreas a intervenir y será el responsable de todo daño causado, directa o indirectamente, a las personas, redes o propiedades.

**Materiales y equipo**

El contratista deberá disponer de todas las herramientas y equipos para desarrollar esta actividad.

**Medida y forma de pago**

Los trabajos de sellado de fisuras internas en placa aligerada se pagaran por metro cuadrado (M2). Para su aprobación se revisara la aplicación del sello en la placa aligerada.

1. **REQUISITOS MÍNIMOS EXIGIDOS AL CONTRATISTA PARA LA REALIZACIÓN DE LA OBRA**

El oferente ganador deberá tener en cuenta las siguientes condiciones para desarrollar los trabajos solicitados:

* **Recursos**: El contratista ganador del presente proceso de selección deberá tener, adecuar, disponer y dedicar los recursos técnicos, físicos y humanos necesarios para la óptima realización de los trabajos.
* **Personal:** Debe suministrar la cantidad profesionales, técnicos o personal necesarios. El personal del contratista ganador del presente proceso de selección deberá estar plenamente identificado, portando un carné en sitio visible, mientras permanezcan en la obra.

Es de obligatorio cumplimiento que el contratista cuente con el siguiente personal, al inicio de la ejecución de la obra:

* Personal Profesional

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARGO** | **CANTIDAD** | **EXPERIENCIA GENERAL** |
| Director de obra | 1 | Profesional en ingeniería civil o arquitectura con matricula profesional vigente, con experiencia general de diez años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula y con experiencia especifica de mínimo cinco años en ejecución de obras civiles.  Dedicación del 100% |

* **Suministro y transporte de materiales:** El contratista ganador del presente proceso de selección deberá garantizar a la Universidad que suministrará elementos nuevos y en óptimas condiciones de calidad, teniendo en cuenta las especificaciones establecidas en los pliegos de condiciones. El transporte de los materiales hasta el lugar de la obra estará bajo su cargo y deberá estar contemplado entre los costos de la oferta económica.
* **Equipos y herramientas:** El proponente favorecido deberá contar con todos los equipos y herramientas que se requieran para la ejecución de los trabajos, de acuerdo a los protocolos que fije para el desarrollo de las actividades que integran el contrato. El manejo, mantenimiento y custodia serán exclusivos del contratista.

Los equipos, maquinaria y herramientas que debe suministrar el Contratista deberán ser adecuados para las características y magnitud de la obra que se ha de ejecutar, buscando la seguridad de los trabajadores vinculados a la obra. La reparación y mantenimiento de las maquinarias, equipos y herramientas es por cuenta exclusiva del Contratista, lo mismo que los combustibles y lubricantes que se requieran. De presentarse daño en las maquinarias o equipos, el Contratista deberá repararlos en un término no mayor de 48 horas. Si la reparación no fuere posible, deberá reemplazarlo dentro de las 48 horas siguientes y no lo libera de la sanción que por incumplimiento pueda llegar a producirse.

El transporte, manejo y vigilancia de las maquinarias, equipos y herramientas son a cargo del Contratista, quien deberá asumir todos los riesgos por pérdida o deterioro de los mismos. La Universidad, no asumirá responsabilidad por tales elementos aún en el evento de que hayan sido depositados en sus instalaciones.

* **Almacenamiento de materiales**: El oferente ganador deberá construir un campamento, para el almacenamiento de materiales, herramientas, equipos y demás implementos para el desarrollo del contrato. Es responsabilidad del oferente ganador la seguridad del mismo. Los costos en que se incurran para la construcción y vigilancia se entenderán incluidos dentro de la oferta económica. La Universidad fijara el lugar dentro de la sede para su ubicación, de manera que no interfiera con la circulación, ni el desarrollo normal de las actividades académicas.
* **Horarios de Trabajo:** El contratista ganador del presente proceso de selección deberá tener disponibilidad para realizar los trabajos en días laborales (lunes a viernes) en horario de 8:00 am. a 5:00 pm. y sábados de 8:00 am. A 12:00 m. En el evento de requerirse la realización de los trabajos en días diferentes, el contratista ganador del presente proceso de selección deberá garantizar la realización de los mismos en las condiciones estipuladas, previa coordinación con el Interventor del contrato.
* **Verificación de los Trabajos:** La Universidad, se reserva el derecho de efectuar inspección física de los trabajos y en caso de no ser satisfactoria la realización de los mismos, el contratista ganador del presente proceso de selección se obliga a efectuar nuevamente dichos trabajos sin ningún costo adicional para la Universidad.
* **Entrega de los Trabajos:** En todo caso el contratista ganador del presente proceso de selección se obliga a entregar los trabajos contratados con la calidad y en el plazo estipulado.
* **Cumplimiento de los requisitos técnicos:** El contratista ganador del presente proceso de selección, deberá dar cumplimiento a todos y cada uno de los requerimientos técnicos establecidos los presentes Términos de Referencia, en cualquier numeral o ítem en el establecido.

El oferente ganador del presente proceso de selección, en atención a los enunciados generales antes efectuados deberá cumplir con las orientaciones que en materia le determine la Universidad; que entre otras se tendrían:

En caso de que se generen escombros durante la obra civil se debe dar cumplimiento al Decreto 357 de 1997, por el cual se regula el manejo, transporte, y disposición final de escombros y materiales de construcción. Si el manejo de los escombros es contratado con un tercero, la responsabilidad subsiste hasta que se compruebe que fue entregado para aprovechamiento y/o disposición final con un gestor autorizado.

1. **PROPUESTA ECONOMICA:**

El valor de la propuesta deberá expresarse en pesos colombiano, e incluirá todos los costos directos e indirectos en que incurra el proponente en desarrollo del objeto contractual; así como el pago de los impuestos a que haya lugar. El presupuesto disponible para esta ejecución es treinta y nueve millones de pesos ($39.000.000) m/cte soportados en la Disponibilidad Presupuestal No. 4847 expedida el 29 de noviembre de 2013

Los costos totales deben incluir todos los costos y gastos necesarios para la ejecución de los trabajos, de acuerdo con el siguiente formato:

|  |  |  |  |  |  |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| **ÍTEM** | **ACTIVIDAD** | **UND** | **CANTIDAD** | **VALOR UNITARIO** | **VALOR TOTAL** |
| 1 | LOCALIZACION Y REPLANTEO | M2 | 96 |  |  |
| 2 | DEMOLICION DE PISO EXISTENTE H= 5 CM INCLUYE RETIRO DE ESCOMBROS | M2 | 96 |  |  |
| 3 | NIVELACION DE PISO CON MORTERO IMPERMEBILIZADO CON SELLADO DE FISURAS | M2 | 96 |  |  |
| 4 | SELLO PARA MORTERO DE NIVELACION COMO REFUERZO DE IMPERMEABILIZACION | M2 | 96 |  |  |
| 5 | SUMINISTRO E INSTALACION DE PISO TIPO GRES CON DILATACIONES EN GRANITO | M2 | 96 |  |  |
| 6 | SUMINISTRO E INSTALACION DE ZOCALO EN GRANITO | ML | 50 |  |  |
| 7 | SELLADO DE FISURAS INTERNAS EN PLACA ALIGERADA | M2 | 96 |  |  |
| **TOTAL COSTOS DIRECTOS** | | | | |  |
| **ADMINISTRACIÓN** | | | | **X %** |  |
| **IMPREVISTOS** | | | | **X %** |  |
| **UTILIDAD** | | | | **X %** |  |
| **IVA** | | | | **X %** |  |
| **COSTO TOTAL DE OBRA** | | | | |  |

1. **FORMA DE PAGO:**

El valor del contrato será hasta de treinta y nueve millones de pesos ($39.000.000) m/cte **INCLUIDO IVA**. y demás Impuestos Nacionales y Distritales.

El valor del contrato que se suscriba, se pagará así:

La Universidad pagará el valor del contrato parcial a medida que el contratista entregue los bienes y servicios contratados con corte a los treinta (30) días calendario, contados a partir de la radicación de la correspondiente factura, acompañados del certificado de cumplimiento de aportes parafiscales, certificación del cumplimiento expedida por el supervisor del contrato.

El contratista asumirá todos los impuestos, tasas o similares, que se deriven de la ejecución del mismo, de conformidad con las normas vigentes en la materia.

1. **TERMINOS DE EJECUCION**

El plazo de ejecución del contrato es de dos (2) meses o hasta agotar registro presupuestal, contados a partir del acta de inicio y previa aprobación de las garantías contractuales.

1. **CRITERIOS DE SELECCIÓN**

Se evaluarán los Documentos Técnicos y el cumplimiento del las especificaciones técnicas de los presentes términos de referencia. El resultado de la evaluación será **ADMISIBLE O NO ADMISIBLE.**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASPECTOS A EVALUAR** | **CALIFICACION** |
| ESTUDIO JURIDICO | ADMISIBLE O NO ADMISIBLE |
| CALIFICACIÓN TÉCNICA (Requerimientos Técnicos) | ADMISIBLE O NO ADMISIBLE |
| PRECIO | MENOR PRECIO |

Todas las propuestas presentadas válidamente en la Convocatoria las analizará la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, aplicando los mismos criterios para todas ellas, en cumplimiento de lo dispuesto en el Estatuto General de Contratación de la Universidad, garantizando una selección objetiva que permita asegurar la elección de la propuesta más favorable para la entidad y la realización de los fines que se buscan con la convocatoria.

* La sumatoria de las dos (2) certificaciones debe ser igual o superior al valor de la oferta presentada por el proponente, cuyo objeto principal sea MANTENIMIENTO Y/O ADECUACIÓN de cubiertas en edificaciones públicas o privadas EN LOS QUE INCLUYA actividades de impermeabilización de cubiertas planas, La evaluación se realizará teniendo en cuenta la fecha de suscripción del contrato, con o sin formalidades plenas, convenios, u otra denominación, suscritos por el proponente, cuyo objeto principal incluya.
* La sumatoria de las certificaciones deberá ser igual o mayor a dos (2) veces el valor de la contratación directa. $ 78.000.000.00
* Cada una de las certificaciones, debe ser acompañada de su respectivo contrato y/o ordenes de trabajo (en copia legible), con el ánimo de confrontar la información y permitir al comité evaluador, contar con los suficientes argumentos para la evaluación de las certificaciones aportadas por los proponentes.
* La Universidad Distrital se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.
* El oferente que presente más de dos (2) certificaciones, solamente se le verificarán las dos (2) primeras que aparezcan relacionadas.
* Para el caso de contratos ejecutados por el proponente como parte de un Consorcio o de una Unión Temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.
* **NOTA 2:** Certificaciones que no cuenten con la calificación de cumplimiento a satisfacción, o no tengan anexo el documento de respaldo no serán tenidas en cuenta. Lo anterior con el fin de evaluar el desempeño del proveedor en cada negociación, y verificar el cumplimiento a satisfacción del objeto de cada contrato que se esté certificando. La presentación de las certificaciones y la documentación de respaldo **NO SON SUBSANABLES**.

Se seleccionará al proponente que cumpla con los requisitos técnicos y ofrezca el menor valor.

**PERSONAL M**Í**NIMO EXIGIDO**

Para la ejecución de las actividades objeto de la presente contratación se deberá tener como mínimo el siguiente personal profesional:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **CARGO** | **CANTIDAD** | **EXPERIENCIA GENERAL** |
| Director de obra | 1 | Profesional en ingeniería civil o arquitectura con matricula profesional vigente, con experiencia general de diez años contados a partir de la fecha de expedición de la matricula y con experiencia especifica de mínimo cinco años en ejecución de obras civiles.  Dedicación del 100% |

El Oferente debe anexar la Hoja de Vida del personal mínimo exigido, para la verificación y cumplimiento de lo solicitado en la presente contratación.

Si a juicio del supervisor, el personal asignado para los trabajos, no es considerado idóneo para la realización de los mismos, ésta podrá exigir su reemplazo, sin que deba dar explicaciones sobre ello al Administrador Delegado.

1. **SUPERVISION DEL CONTRATO**

La Supervisión del contrato derivado del proceso de selección estará a cargo de la Universidad Distrital a través del Jefe de la División de Recursos Físicos, el cual coordinará, supervisará y exigirá el cumplimiento de las obligaciones asumidas por el Contratista; acorde con el “Manual de Interventoría y Supervisión de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas” (Resolución 482 de 2006) así como; con el Acuerdo No 08 de 2003 (Artículos 30° y 31°) , y con los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia.

1. **GARANTÍAS CONTRACTUALES**

El contratista ganador del presente proceso de selección adjudicado se obliga a constituir a favor de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, las siguientes garantías:

Una GARANTÍA ÚNICA expedida por una entidad Bancaria o por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia y cuya póliza matriz haya sido aprobada por la Superintendencia Financiera; que ampere los siguientes riesgos:

* **DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Deberá garantizar el cumplimiento general del contrato, el pago de multas y demás sanciones que se le impongan, en cuantía equivalente al diez por ciento (10% ) del valor del contrato y con una vigencia igual al plazo total de ejecución y tres (3) meses más.
* **CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO**: Deberá garantizar la ejecución del CONTRATO de acuerdo con las especificaciones y requisitos mínimos de la propuesta y del contrato, por el veinte por ciento (20%) del valor del contrato, y su vigencia igual al plazo del contrato y un (1) años más, contados desde el acta de recibo a satisfacción y puesta en funcionamiento de los mismos.
* **AMPARO DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Deberá ser equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, y deberá extenderse por el termino de vigencia del mismo y tres (3) años más.
* **RESPONSABILIDAD CIVIL FRENTE A TERCEROS**: Deberá ser equivalente a un 10% del valor total del contrato, por una vigencia igual a la misma y una año más.

1. **LIQUIDACIÓN**

Terminada la ejecución del contrato el Interventor de la UNIVERSIDAD, proyectará su liquidación dentro de los tres meses siguientes a la finalización del contrato.

1. **CRITERIOS DE DESEMPATE**.

En el evento de presentarse empate entre dos (2) o más ofertas, la universidad actuará así:

* Se acudirá a un sorteo por balotas.

1. **VIGENCIA Y FECHA DE PRESENTACION DE COTIZACIONES:**

La cotización debe presentarse en sobre sellado y foliado, identificado con el número del presente término de referencia (085), el nombre y la dirección del proponente hasta las 9:00 am., del martes 10 de diciembre de 2013, en la Sección de Compras ubicado en la Carrera 7 No. 40B-53 piso séptimo (7) en la ciudad de Bogotá D.C.

Para el estudio y evaluación técnica de las propuestas estas serán remitidas a la dependencia que realizó la solicitud para su revisión y luego ser llevadas al Comité de Compras para su respectiva aprobación.

Si la cotización es enviada por correo, se entenderá por fecha y hora de presentación la que aparezca en el sello o escrito en el sobre por la Oficina de Correspondencia.

1. **ACLARACIONES**

La entidad podrá solicitar aclaraciones única y exclusivamente de la documentación aportada que considere conveniente a fin de habilitar una propuesta, siempre y cuando la información requerida no sea objeto de ponderación sino de revisión, que deberá ser subsanada por el proponente presentada de forma escrita en la Sección de Compras, dentro del día hábil siguiente a la solicitud por parte de la Entidad.

1. **CAUSALES DE RECHAZO**

Se consideran inelegibles las cotizaciones que se encuentren incursas en una o varias de las siguientes causales:

1. Si el proponente no aclara o no responde de forma satisfactoria los requerimientos de la Universidad, dentro del término concedido.
2. Si se comprueba dentro del proceso de contratación, que la información y documentos que hacen parte de la cotización, no son veraces, es decir, no correspondan a la realidad de lo afirmado por el PROPONENTE.
3. Si no se presentan los documentos necesarios para la comparación objetiva de las cotizaciones, siempre que estos determinen la asignación de puntaje.
4. Si la cotización se presenta subordinada al cumplimiento de cualquier condición o modalidad.
5. Si la cotización se presenta en forma extemporánea o en un lugar diferente al establecido en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
6. Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad establecida en la Ley 80 de 1993, así como en las demás disposiciones legales vigentes.
7. Cuando el valor de la cotización supere el valor del presupuesto disponible para contratar o presente precios artificialmente bajos que no se sustenten debidamente.
8. Cuando la cotización sea presentada por personas que carezcan de capacidad legal para obligarse, o que no cumplan todas las calidades y condiciones de participación indicadas en estos TÉRMINOS DE REFERENCIA.
9. Los demás casos expresamente establecidos en los presentes TÉRMINOS DE REFERENCIA como causales de rechazo.

## ESTAMPILLA U. D. F. J. C., PRO CULTURA Y ADULTO MAYOR

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 53 del 10 de enero de 2002 del Concejo de Bogotá D. C., y en el Decreto 093 del 4 de mayo de 2003, del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 1% por concepto de la estampilla Universidad Distrital Francisco José de Caldas 50 años.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 187 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D. C., del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla pro-Cultura.

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo 188 del 20 de diciembre de 2005 del Concejo de Bogotá D.C. del valor bruto del contrato y de sus adicionales, si las hubiere, se retendrá el 0.5% por concepto de la Estampilla Adulto Mayor.

1. **DOCUMENTOS QUE SE DEBEN ANEXAR A LA COTIZACIÓN:**

* El proponente deberá discriminar el IVA, si es responsable de acuerdo con el RUT.
* El proponente debe diligenciar el cuadro No. 1 PROPUESTA ECONOMICA.
* Hoja de vida del Profesional en ingeniería civil o arquitectura
* Dos (2) certificaciones de contratos ejecutados que acrediten una experiencia durante los últimos tres (3) años, cuyo objeto principal sea el objeto de esta invitación.

Las Certificaciones de Contratos deberán ser expedidas por la entidad con la cual se firmo el contrato, estas deben indicar:

* + Nombre de la entidad contratante.
  + Certificación del cumplimiento del contrato a satisfacción
  + Especificación del término del contrato, y la fecha de inicio
  + Objeto del contrato
  + Porcentaje de participación, solo para uniones temporales o consorcios.
  + Valor del contrato.
  + Para el caso de certificados de contratos que correspondan a un consorcio o de una unión temporal, el integrante informará únicamente el valor correspondiente al porcentaje de su participación.

La no presentación de estos documentos **genera rechazo de la oferta.**

Persona Jurídica y Natural (Documentos subsanables)

* Cámara de Comercio el certificado de existencia y representación legal, cuyo objeto social comprenda los servicios solicitados en la presente invitación a cotizar, cuya vigencia de expedición no supere los treinta (30) días calendario, contados a partir de la fecha de recibo de la presente Contratación Directa
* Registro Único Tributario.
* Certificación de pagos al sistema de seguridad social y aportes parafiscales.
* Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.
* Certificación bancaria
* Registro Único de Proponentes (RUP).

**La UNIVERSIDAD DISTRITAL declarará desierta la INVITACION en los siguientes casos:**

1. Cuando no se presente cotización alguna o ninguna cotización se ajuste a los TERMINOS DE REFERENCIA.
2. Cuando se presenten causas que impidan la escogencia objetiva de los proponentes

En caso de observaciones e inquietudes deben formularse por escrito a la carrera 7 No. 40-53 piso 7 o vía correo electrónico [compras@udistrital.edu.co](mailto:compras@udistrital.edu.co) - [ximenam@udistrital.edu.co](mailto:ximenam@udistrital.edu.co).

**TULIO BERNARDO ISAZA SANTAMARIA**

***Jefe Sección Compras***

Proyectó: Gloria Ximena Montealegre